

PESBO, S. A.*Acuerdo de disolución*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas celebrada el pasado día 12 de junio de 2006, acordó la disolución de la sociedad, la apertura del período de liquidación y el nombramiento de Liquidador.

Getxo (Bizkaia), 23 de noviembre de 2006.—El Liquidador único, Olga Garrido Ortiz de Urbina.—68.600.

PINTURAS RUBIÑO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 156/06 a instancia de Manuel Rubiño Estévez contra la Empresa Pinturas Rubiño, S. L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 36.737.53 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 31 de octubre de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—66.379.

PRODUCTOS NATURALES Y MINERALES, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para celebrar a las 12:30 horas de la mañana el próximo día 30 de diciembre de 2006, en Madrid, c/ Paseo de la Habana, n.º 170, Escalera Izquierda, 3.º Derecha, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar al día siguiente para, en su caso, celebrar la Junta en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de Capital Social por emisión de nuevas Acciones con prima de emisión, mediante compensación de créditos y aportaciones dinerarias en las condiciones y términos reflejados en el Informe emitido por el Consejo de Administración de la Sociedad a los efectos del artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos relativo al Capital Social, para adaptar la redacción relativa a la cifra de Capital y Acciones resultantes en la manera que proceda una vez suscritas y desembolsadas las Acciones emitidas.

Tercero.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Apoderamiento para elevación a Escritura Pública de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar a los efectos del artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Consejo de Administración ha emitido el correspondiente informe justificativo de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas, así como el texto íntegro de las modificaciones que se proponen y que se someten a la consideración de la Junta, encontrándose dicha documentación en el domicilio social a disposición de los señores Accionistas para que ejerciten, si así lo desean, su derecho a examinarlos, sin perjuicio del derecho que les asiste de pedir a la Sociedad su entrega o envío gratuito.

Asimismo, y a los efectos del artículo 156.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el Auditor de Cuentas de la Sociedad ha emitido la correspondiente Certificación relativa a la exactitud de los da-

tos ofrecidos por los Administradores sobre los créditos a compensar, encontrándose dicha documentación en el domicilio social a disposición de los señores Accionistas para que ejerciten, si así lo desean, su derecho a examinarlos, sin perjuicio del derecho que les asiste de pedir a la Sociedad su entrega o envío gratuito.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Enrique Becerril Bustamante.—68.386.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PARCELA 10 DE EDIF. GIJONESAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 115/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Promociones y Construcciones Parcela 10 de Edif. Gijonesas, Sociedad Limitada» se ha dictado con fecha 14 de julio de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 2.713,37 euros.

Gijón, 13 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.536.

PROMOCIONES NAVIENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA*(En liquidación)**Anuncio de disolución y liquidación*

A los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, mediante acuerdo en Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, de fecha 5 de noviembre de 2006, se acordó la disolución y liquidación, en un solo acto, de la Sociedad, no existiendo a dicha fecha ni acreedores, ni dividendos pasivos pendientes, ni en su contra deudas ni obligaciones, ni operaciones pendientes en el momento de disolverse, siendo coincidentes los balances inicial y final de la liquidación, por lo que, tras la presentación de dicho balance, en la reunión del informe sobre operaciones de división, el balance final de liquidación ha quedado establecido de la siguiente manera.

	Euros
Activo:	
Tesorería	100.968,93
Total activo	100.968,93
Pasivo:	
Capital	78.612,38
Reserva legal	15.722,48
Reserva voluntaria	219.326,15
Rtdo. del ejercicio	-225.433,55
Acreedores a corto plazo	12.741,47
Total pasivo	100.968,93

Navia, 9 de noviembre de 2006.—Los liquidadores, don Carlos Cuervo Oria, don Arturo Fernández López, don Jesús Martínez Álvarez, doña Lucía Pérez Martínez, doña María Luz Fernández López y don Carlos Blanco Bescos.—66.456.

PROMOCIONES VERONA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria Junta General*

Por la presente se convoca a los señores socios de Promociones Verona, Sociedad Anónima, para la Junta General que se celebrará, con carácter extraordinario, el próximo día 29 de diciembre 2006, a las veinte horas en

1.ª convocatoria y única, en las oficinas de la entidad en Granada, en la avenida Federico García Lorca, 31, bajo, edificio Bolonia.

Orden del día

Primero.—Renovación de los miembros del consejo de administración.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme al artículo 212 del Real Decreto Legislativo 1564 de 22 de diciembre de 1989, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Granada, 27 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Matías García Carrillo.—68.486.

PSICOSOFT, S. L. (Sociedad absorbente)**PSICOSOFT RECURSOS HUMANOS, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, de fecha 21 de noviembre de 2006 han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Psicosoft, Sociedad Limitada», de la entidad «Psicosoft Recursos Humanos, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la última y traspaso en bloque de todo su Activo y Pasivo a aquella.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Administrador único de las entidades «Psicosoft, Sociedad Limitada» y «Psicosoft Recursos Humanos, Sociedad Limitada», don Manuel Yáñez Reinaldo.—67.300.

2.ª 28-11-2006

QUANTUM SISTEMAS, S. A. (Sociedad absorbente)**QUANTUM TELECOM, S. A. U.****ACERCA TELECOMUNICACIONES, S. A. U. (Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General de socios de Quantum Sistemas, S.A celebrada el 21 de noviembre de 2006 y los Socios Únicos del resto de las sociedades arriba mencionadas en la misma fecha, han aprobado por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por Quantum Sistemas, S.A de Quantum Telecom, S.A.U, y Acerca Telecomunicaciones, S.A.U, sobre la base de los balances cerrados a 31 de agosto de 2006, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de noviembre de

2006, balances y proyecto aprobados por unanimidad de las respectivas Juntas de Socios. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la sociedad absorbente.

En consecuencia se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del mismo día en que se otorgue ante Notario la escritura pública de fusión.

Como consecuencia de la fusión los socios de Quantum Sistemas, S.A. en la citada Junta se acordó las siguientes modificaciones en sus Estatutos Sociales:

1. En primer lugar, en conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se adopta la denominación social de una de las sociedades absorbidas, Quantum Sistemas Telecom, S.A.U, por lo que la nueva denominación social de la sociedad absorbente será Quantum Telecom, S.A. En consecuencia se ha modificado el artículo 1.º que pasará a tener el siguiente tenor literal: «Artículo 1.º.—Denominación: La Sociedad se denomina «Quantum Telecom, Sociedad Anónima». Se rige por los presentes Estatutos, por los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes en la materia.».

2. Por otra parte, al objeto de acomodar el ámbito del objeto social de la sociedad absorbente y la de las actividades que desarrollan las sociedades absorbidas, se modifica el artículo 2.º, que pasará a tener el siguiente tenor literal: «Artículo 2.º.—Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto:

a) Prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la explotación de redes o la reventa del servicio telefónico, telefonía móvil, fija, internet y televisión.

b) La prestación y comercialización de servicios a través de red informática.

c) Asesoramiento y consulta en el área informática. Análisis de Empresas, colaboración técnica de software y hardware. Aplicación y enseñanza sobre aplicaciones informáticas. Asesoramiento en materia de planificación estratégica y operativa. Organización de medios humanos y materiales y la realización de estudios e informes empresariales y, asesoramiento y consultoría para la explotación de empresas operadoras en telecomunicaciones y estrategia de negocio.

d) Compraventa, distribución, importación, exportación y mantenimiento de Hardware, software, productos de informática, ofimática y maquinaria en general, tales como aparatos o piezas de telefonía móvil o fija, así como sus complementos y accesorios.

e) Prestación de servicios a terceros de estudios, proyectos y asesoramientos técnicos y de inversión. Se incluye expresamente en este apartado los servicios de apoyo a la gestión.

f) La compra, venta y explotación de bienes inmuebles.

3. Asimismo, se decidió trasladar el domicilio social de la sociedad absorbente a la calle Ronda de Poniente n.º 19 portal 1 de Tres Cantos (Madrid), modificándose en consecuencia el párrafo primero del artículo 4.º, quedando redactado de la siguiente manera: «Artículo 4.º.—Domicilio Social: El domicilio de la Sociedad se establece en Tres Cantos (Madrid), Calle Ronda de Poniente n.º 19, portal 1».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, por plazo de un mes según lo previsto en el art. 243 de la L.S.A.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Consejero de Quantum Sistemas S.A., Emilio José Vizuete Gallango.— El Administrador Solidario de Quantum Telecom S.A.U., Pedro José Aires Bellido.—El Consejero de Acerca Telecomunicaciones S.A.U., Raúl Rodrigo Barco.—67.612. 2.ª 28-11-2006

QUIMROTEX, S. A.

Unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

El accionista único de la Sociedad, constituido en Junta General Extraordinaria, en fecha 1 de octubre de 2006, acordó la disolución y liquidación de la sociedad y el nombramiento del Sr. Eduard Susanna Nadal como Liquidador único, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
II. Disponible	283,35
Tesorería	283,35
Total activo	283,35
Pasivo:	
I. Capital y reservas	
Capital social	90.150,00
Reservas	69.116,32
Resultados ejercicios anteriores	-150.662,38
Resultados ejercicio (-)	-8.320,59
Total pasivo	283,35

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2006.—El liquidador único, Eduard Susanna Nadal.—66.618.

RBA LIBROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ÍSOLA PROMOTORA Y EXPORTADORA DE LIBROS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en fecha 22 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de la sociedad Rba Libros, Sociedad Anónima de la Compañía Ísola Promotora y Exportadora De Libros, Sociedad Limitada, inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona y Madrid, respectivamente, sobre la base de los Balances especiales cerrados a 30 de junio de 2006, aprobados por las Juntas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los mencionado Registros Mercantiles, el cuál fue también aprobado por unanimidad por las Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Ricardo Rodrigo Amar, Oriol Castanys Jarque, Jordi Martí Garces y Enrique Iglesias Montejo.—68.052. 2.ª 28-11-2006

REAL COMPAÑÍA DE COPAS DE SALAMANCA S. L.

Declaración de insolvencia provisional

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber. Que en el procedimiento de ejecución n.º 69/2006 seguido a instancia de Diana Patricia Valín Ál-

varez y otros, se ha dictado auto de fecha 10 de Noviembre de 2006, por la que acuerda, declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Real Compañía de Copas de Salamanca, S. L., en las presentes actuaciones por importe de 3.982,05 euros de principal.

Salamanca, 10 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.—66.549.

REDVEN XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Redven XXI, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 20 de junio de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 436 euros.

Gijón, 13 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.543.

REFE, S. A.

Declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: que en la pieza de ejecución n.º 34/06 (SOC 721/05), seguida contra el deudor la empresa Refe, S. A., con domicilio en la calle Ibarredi, n.º 8, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el veintidós de septiembre de dos mil seis, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.517,28 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-gasteiz, 22 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial.—66.393.

REFE, S. A.

Declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: Que en la pieza de ejecución n.º 35/06 (SOC 722/05), seguida contra el deudor la empresa Refe, S. A., con domicilio en la calle Ibarredi, n.º 8, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el veintidós de septiembre de dos mil seis, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.517,28 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 22 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial.—66.394.

REFE, S. A.

Declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: que en la pieza de ejecución n.º 44/06 (SOC 753/05), seguida contra el deudor la empresa Refe, S. A., con domicilio en la calle Ibarredi, n.º 8, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el veintidós de septiembre de dos mil seis, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.681,03 euros, más